



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SUBSECRETARÍA PRIVADA
DE LA UNIDAD GOBERNADOR
ZONA NORTE**

RIO GRANDE, 12 de mayo de 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° UG-E-17776-2025, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Adquisición de Insumos de Agasajo para la SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE.

Que mediante el Formulario de Cotización se aprobó la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025, RAF-1595, se autoriza el llamado.

Que en dicho contexto, se presentaron los proveedores SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0 ha ofertado los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 08, N° 11, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 464.748,00) y el proveedor KRUSOL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71507109-2 ha ofertado los renglones N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11 y N° 12, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 778.100,00).

Que conforme a lo expuesto, vistas y analizadas las ofertas recibidas corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 03/2025, RAF-1595, a favor de la firma SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0 los reglones N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 359.460,00), y a favor del proveedor KRUSOL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71507109-2 los reglones N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11 y N° 12, por la suma total de PESOS SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 701.300,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del <<FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES- SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE>>.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1150, N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I y su modificación

| |
|--------|
| G.T.F. |
| M.C.F. |
| |
| |

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SUBSECRETARÍA PRIVADA
DE LA UNIDAD GOBERNADOR
ZONA NORTE**

///...2.-

Complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 148/24; Resolución Contaduría General de la Provincial N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24. Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b)- Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/2023, N° 3227/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD

DEL GOBERNADOR ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025, RAF-1595, que tramita la Adquisición de Insumos de Agasajo para la SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE, a favor de la firma SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0 los reglones N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 359.460,00), y a la firma KRUSOL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71507109-2 los reglones N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11 y N° 12, por la suma total de PESOS SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 701.300,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dar por DESIERTO el reglón N° 09 de la COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE N° 03/2025, RAF-1595.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a emitir la Orden de Compra correspondiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 004SUG, Unidad de Gestión de Crédito SUG004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

G.T.F.

M.C.F.

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA
DE LA UNIDAD GOBERNADOR
ZONA NORTE

///...3.-

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.P.U.G.Z.N N° 01/2025.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| M.C.F |
| |
| |

Adriana M. Conforti
Subsecretaria Privada de
La Unidad Gobernador
Zona Norte